

**RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 22/2018
ADELANTO A CUENTA DEL PRÓXIMO VALOR DEL MÓDULO**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley de la Provincia de Santa Fe N° 11085, y

CONSIDERANDO

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que el artículo 15, inciso f), de la Ley N° 11085 otorga al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido una propuesta del Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para aumentar el adelanto a cuenta del valor del módulo que se determine en noviembre de este año percibido por los titulares de prestaciones, conforme la evolución en nuestro país de las variables económicas más relevantes.

Que los estudios técnicos realizados permiten concluir que se cuenta con los recursos suficientes para el financiamiento del adelanto con tales características sin perturbar el normal cumplimiento de las obligaciones de la Caja.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer en dieciocho por ciento (18%) del haber básico de reparto el adelanto por el mes de octubre de 2018, percibido por los titulares de prestaciones otorgadas por la Caja, a cuenta del nuevo valor del módulo que se determine en el mes de noviembre del mismo año, implementado por la Resolución de este Consejo Superior N° 14/2018 del 29.06.2018.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados y archívese.

Rosario, 21 de setiembre de 2018.

Dr. Carlos A. Annichini
Contador Público
Tesorero

Dr. Julio C. Yódice
Contador Público
Presidente